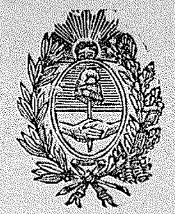
PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1401 | BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE ABRIL DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893)*.

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aprobando un gasto efectuado por el Departamento de ingenieros en reparaciones del puente sobre el Riachuelo en Barracas—Resolución dejando subsistente el puesto de jefe de la comisión de estudios de Martín García, suprimido por acuerdo de Marzo 12 de 1898—Acuerdo dejando sin efecto otro por el que se aceptaba la propuesta de don J. Cambiaggio para la construcción de un muelle en La Paz—Decreto concediendo licencia por tres meses, sin sueldo, al escribiente del Departamento de ingenieros Francisco González y nombrando en su lugar á don César Irigoyen—Decreto concediendo seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al auxiliar del Departamento de ingenieros don E. Carranza y nombrando reemplazante—Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir bujes con destino á las dragas del Riachuelo—Decreto reduciendo el número de traviesas que el Departamento de ingenieros deberá recibir mensualmente para la construcción del ferrocarril de la Toma á Renca—Acuerdo aceptando las propuestas de las casas Satre fils ainé y Cia. y Schneider y Cia. (Creusot) para la provisión de cadenas para las dragas del Riachuelo—Acuerdo anulando otro sobre compra de cambios para el ferrocarril Central Norte y aprobando la autorización dada por la Dirección del ramo á la administración del mismo para adquirir veinte de la casa J. Mayoribantes y Cia.—Decreto aceptando la renuncia del ingeniero de la comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia señor J. Pointu Norés—Acuerdo confirmando otro por el que se aprobaba el proceder de la Dirección de ferrocarriles al ordenar reparaciones en la línea del ferrocarril Argentino del Norte—Decreto modificando otro sobre nombramiento de un dibujante de la Dirección de ferrocarriles—Resolución autorizando á la Dirección de ferrocarriles para enajenar un coupé y una americana del ferrocarril Nord Oeste Argentino—Decreto aprobando la cuentas de inversión, rendida por el jefe de la oficina sanitaria del Departamento nacional de higiene, don C. Malbrán, de fondos que se le entregaron para estudios sobre la tristeza en los animales—Acuerdo autorizando al Departamento de higiene para efectuar administrativamente el servicio del restaurant del lazareto Martín García—Decreto autorizando á los señores Hasenclever y Cia. para construir un caño de desagüe hasta el conducto general del Paseo Colón—Acuerdo reconociendo unas órdenes de pasajes y carga—Acuerdo reconociendo unas órdenes de pasajes y carga—Resolución modificando un artículo de un decreto referente á las partidas que deben entregarse este año á las gobernaciones de los territorios nacionales—Acuerdo insistiendo en la imputación de una cantidad mandada entregar á la gobernación de Formosa—Decreto nombrando comisario de policía de Formosa á don Alejandro Welson—Decreto nombrando á don Enrique Wappers jefe de policía del Chubut—Decreto aceptando la renuncia de don Cándido Elormendi, jefe de policía de Formosa—Decreto aceptando la renuncia del médico de la gobernación de Misiones y nombrando reemplazante—Decreto aceptando la renuncia de un comisario de Formosa—Decreto nombrando empleados para la gobernación del Chubut—Decreto aceptando la renuncia del secretario de la gobernación de Formosa y nombrando reemplazante—Decreto exonerando á un comisario de la gobernación de Formosa y nombrando reemplazante—Resolución aprobando la liquidación de los beneficios obtenidos por la lotería nacional en el mes de Marzo—Decreto nombrando empleados para la policía de la capital—Resolución reconociendo una suma á don Cilenio Bazán—Resolución aceptando un contrato celebrado con don Santiago Sáenz—Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante—Acuerdo concediendo un anticipo á don Manuel I. Ramirez—Resolución autorizando el funcionamiento de la oficina telegráfica Monte La Plata—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Miguel Mihanovich—Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor de los señores Chiesa Hermanos—Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Recalde Hermanos—Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor de las Mensajerías Fluviales del Plata—Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Tomás Rivara—Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor de los señores Fremery y Cia.—Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Felipe Mania.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO—Decreto nombrando al escribano don Acisclo F. Méndez regente de la escribanía de marina de Gualeguaychú—Decreto aceptando la renuncia del escribano regente del registro de contratos públicos número 55 don Alejandro Benavídes, y nombrando en su reemplazo á don Antonio O. Iriarte—Decreto concediendo á don Cecilio M Kean autorización para establecer una sucursal de la sociedad «The Durhan Estancia Company Limited».

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y COLONIAS — Decreto mandando entregar una suma á los señores Brussaferri y Compañia.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando un gasto efectuado por el Departamento de ingenieros en reparaciones del puente sobre el Riachuelo en Barracas.

Expediente núm. 1018, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

En vista de lo expuesto por el Departamento de ingenieros en la nota que origina este expediente y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento de ingenieros civiles al disponer la construcción de algunas obras indispensables para reparar los desperfectos producidos en el puente de madera sobre el riachuelo de Barracas, y cuyo importe asciende á mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 1.954.79) moneda nacional, que se abonará con los fondos que el citado Departamento tiene asignados en el presupuesto vigente para «conservación de puentes y caminos».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

———

Resolución dejando subsistente el puesto de jefe de la comisión de estudios de Martín García, suprimido por acuerdo de Marzo 12 de 1898

Expediente núm. 1267, letra I, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo expuesto por el Departamento de ingenieros civiles en la nota que precede,

SE RESUELVE:

1º Dejar subsistente el puesto suprimido, por acuerdo de 12 de Marzo próximo pasado, de jefe de la comisión de estudios de Martín García, que desempeñaba el ingeniero señor E. Barzi, con la asignación mensual fijada por decreto de 6 de Mayo de 1897, que se abonará con la suma de trece mil pesos, restablecida por el acuerdo citado.

2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

———

Acuerdo dejando sin efecto otro por el que se aceptaba la propuesta de don J. Cambiaggio para la construcción de un muelle en La Paz.

Expediente número 4030, letra O, 1896.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Habiéndose suprimido por acuerdo de

fecha 2 del corriente, la partida que asignaba la partida 1ª, ítem 4, anexo H del presupuesto vigente, para la ejecución del muelle La Paz, y para cuya obra se había aceptado la propuesta de don Juan Cambiaggio, según decreto de 25 de Octubre del año próximo pasado,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de Octubre próximo pasado, dictado en acuerdo general de ministros, por el cual se aceptaba la propuesta de don Juan Cambiaggio para la construcción de un muelle en La Paz, en la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto concediendo licencia por tres meses, sin sueldo, al escribiente del Departamento de ingenieros don Francisco González y nombrando en su lugar á don César Irigoyen.

Expediente núm. 1367, letra I, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Vista la nota que precede y la solicitud á que se refiere,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al escribiente del Departamento de ingenieros civiles don Francisco González, y nómbrase para reemplazarle durante dicho tiempo al señor César Irigoyen, quien percibirá el sueldo correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto concediendo seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al auxiliar del Departamento de ingenieros don Ernesto Carranza, y nombrando reemplazantes.

Expediente núm. 1327, letra I, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Vista la nota que precede, y la solicitud á que la misma se refiere,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al auxiliar del Departamento de ingenieros civiles don Ernesto Carranza.

Art. 2º Nómbrase con el carácter de interinos durante el tiempo de la licencia acordada: para desempeñar el puesto del señor Carranza, al auxiliar de segunda clase don Guillermo Negrotto; en lugar de éste, al escribiente don Jaime Scott; y en el de éste, al señor Nicanor Toranzos Torino; los cuales percibirán el sueldo correspondiente á los empleos de las personas á quienes reemplazan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir bujes con destino á las dragas del Riachuelo.

Expediente núm. 565, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo solicitado por el Departamento de ingenieros civiles en su precedente nota, lo informado por la Contaduría general, y en uso de la atribución conferida por los incisos 5 y 6 del artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para adquirir por licitación privada los bujes de acero que indica para el uso de las dragas del Riachuelo, y cuyo costo no excederá de cinco mil pesos oro ($ oro 5.000), debiendo imputarse este gasto al anexo B, inciso 25, ítem 5, partida 1ª del presupuesto vigente.

Art. 2º Apruébase el pliego de condiciones y bases de contrato adjuntos, con excepción del artículo 7 de estas últimas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto reduciendo el número de traviesas que el Departamento de ingenieros deberá recibir mensualmente para la construcción del ferrocarril de «La Toma» á «Renca».

Expediente núm. 953, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para disminuir á (5.000) cinco mil el número de traviesas que mensualmente debe recibir para la construcción del ferrocarril de «La Toma» á «Renca», contratadas á razón de diez mil (10.000) mensuales, de modo que la primera entrega queda cumplida el día 30 de Junio próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aceptando las propuestas de las casas Satre fils ainé y Cía. y Schneider y Cía. (Creusot) para la provisión de cadenas para las dragas del Riachuelo.

Expediente núm. 3398, letra I, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto este expediente y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la licitación privada efectuada por el Departamento de ingenieros civiles el día 27 de Enero próximo pasado, para proveer de dos cadenas con canjilones al tren de dragado de las obras del Riachuelo, y acéptanse las propuestas que por intermedio de sus representantes han hecho en dicha licitación las casas de Satre fils ainé y Cía. de Lyon y Schneider y Cía. del Creusot, en la forma que indica el Departamento de ingenieros, es decir, que la primera de las casas referidas entregará una de las cadenas licitadas, de conformidad con el pliego de condiciones adjunto y demás bases de la licitación por la suma de doce mil cuatrocientos cincuenta pesos oro ($ 12 450 oro), y la segunda de las casas citadas la otra cadena por la cantidad de doce mil ciento ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos oro ($ 12.188 75 oro), debiendo imputarse este gasto al anexo B, inciso 4, ítem 6, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles para que formule los respectivos proyectos de contratos y los eleve por triplicado al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo anulando otro sobre compra de cambios para el ferrocarril Central Norte y aprobando la autorización dada por la Dirección del ramo á la administración del mismo para adquirir veinte de la casa J. Mayoribantes y Compañía.

Expediente núm. 448, letra D, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo manifestado por la Dirección de ferrocarriles nacionales, y de conformidad con la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto dictado en acuerdo de ministros con fecha 31 de Marzo próximo pasado, por el cual se autorizaba á la Dirección de ferrocarriles nacionales para invertir la cantidad de tres mil pesos oro ($ 3.000 oro) en la compra de treinta (30) cambios y accesorios para el ferrocarril Central Norte, y de cuya cantidad sólo se ha invertido mil trescientos treinta y tres pesos con 30 centavos oro

($ oro 1.333.30) en la adquisición de diez (10) cambios de la referencia.

Art. 2° Apruébase el temperamento adoptado por la expresada Dirección, de que da cuenta en las fojas 1 y vuelta de este expediente, ó sea, de haber autorizado á la administración del ferrocarril Central Norte para que adquiera de la casa J. Mayoribantes y Cía. veinte cambios completos, al precio de trescientos noventa pesos ($ 390 m$\lfloor$n) moneda nacional cada uno, ó sea por un total de siete mil ochocientos pesos ($ m$\lfloor$n 7800) moneda nacional de curso legal, que deberá atender con la partida de eventuales del ferrocarril Central Norte, correspondiente al presupuesto del año actual.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto aceptando la renuncia del ingeniero de la comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia, señor J. Pointu Norés.

Expediente núm. 1268, letra I, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Vistos el escrito y nota precedentes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero señor Jorge Pointu Norés, del puesto de ingeniero de la comisión de estudios del ferrocarril internacional á Bolivia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo confirmando otro por el que se aprobaba el proceder de la Dirección de ferrocarriles al ordenar reparaciones en la línea del ferrocarril Argentino del Norte.

Expediente núm. 1184, letra C, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

No obstante lo observado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase en todas sus partes el acuerdo general de ministros, fecha 12 del corriente, por el cual se aprueba el proceder de la Dirección de ferrocarriles nacionales, al ordenar la reparación de los desperfectos ocasionados por las lluvias en la línea del ferrocarril Argentino del Norte, en la forma en que lo ha hecho, atendiendo con productos de esa línea el costo de las reparaciones mencionadas.

Art 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto modificando otro sobre nombramiento de un dibujante de la Dirección de ferrocarriles nacionales.

Expediente núm. 1149, letra D, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el decreto de fecha 12 del actual, por el cual se nombraba dibujante de la Dirección de ferrocarriles nacionales á don José Martelli, en cuanto á la antigüedad, que deberá ser de 1° de Febrero próximo pasado, en vez de Marzo, como en él se expresaba.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución autorizando á la Dirección de ferrocarriles para enajenar un coupé y una americana del ferrocarril Nord Oeste Argentino.

Expediente núm. 1000, letra D, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto este expediente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de ferrocarriles nacionales para vender á don Julio Astrada, por la cantidad de novecientos cincuenta pesos ($ m$\lfloor$n 950) moneda nacional, una americana perteneciente al ferrocarril Nord Oeste Argentino, hoy en poder del ferrocarril Andino, y para enajenar, previa licitación privada, un coupé de la misma procedencia.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando la cuenta de inversión rendida por el jefe de la oficina sanitaria del Departamento de higiene, don C. Malbrán, de fondos que se le entregaron para estudios sobre la tristeza en los animales.

Expediente núm. 922, letra H, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898

Visto lo expuesto por el Departamento nacional de higiene y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la cuenta de inversión de los fondos entregados al jefe de la oficina sanitaria del Departamento nacional de higiene, don Carlos Malbrán para el estudio de la tristeza en los animales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo autorizando al Departamento de higiene para efectuar administrativamente el servicio del restaurant del lazareto de Martín García.

Expediente núm. 4849, letra H, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Resultando de este expediente que á la segunda licitación que tuvo lugar para administración del restaurant del lazareto de Martín García concurrió un solo proponente, quien, como en la primera, ofrecía verificar dicho servicio á un precio más elevado del obtenido hasta ahora; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4, de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento nacional de higiene para efectuar administrativamente el servicio de restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase en el lazareto de Martín García, durante el corriente año, al precio máximo de seis pesos ($ 6) moneda nacional por cada pasajero y por día.

Art. 2° Devuélvase, previa reposición de sellos y bajo recibo, al señor Juan Pene, cuya propuesta no se acepta, su certificado de depósito de garantía.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU — A. ALCORTA. — LUIS BELAUSTEGUI — N. LEVALLE.

Decreto autorizando á los señores Hasenclever y Cía., para construir un caño de desagüe hasta el conducto general del Paseo Colon

Expediente núm. 527, letra H, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo solicitado por los señores Hasenclever y Cía. y lo informado por la Comisión de las obras de salubridad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á los señores Hasenclever y Cía., el permiso que piden para colocar una cañería, desde el establecimiento de que son propietarios

en la calle Chile, esquina Azopardo, hasta el conducto de tormenta que pasa por el Paseo Colón, siempre que el caño á establecerse no sirva para otro objeto que para al desagüe de agua condensación del motor que dichos señores poseen en el establecimiento antes mencionado, y levantarán el caño del desagüe en cualquier momento que el gobierno lo juzgue conveniente ó necesario, debiendo depositar el importe del trabajo á ejecutarse, presupuestado en un mil doscientos pesos con sesenta y siete centavos ($ 1213.67) moneda nacional en la tesorería de la Comisión de las obras de salubridad, antes de darse comienzo á aquél.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.—Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo reconociendo unas órdenes de pasajes y carga

Expediente núm. 968, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1898.

Visto este expediente en que la Intendencia de la armada solicita el pago de la suma de siete mil seiscientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($7.698 15) importe de pasajes y carga por los transportes nacionales de la costa sud, y cuyas órdenes obran originales, como comprobantes, en el mismo; y

Considerando:

Que los referidos pasajes y órdenes de carga fueron autorizados por este Ministerio y utilizados por la gobernación del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en oportunidad; de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer las adjuntas órdenes de pasajes y carga, cuyo valor asciende á la suma de siete mil seiscientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($ 7698.15) expedidas á favor de las gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en los años de 1895 y 1896.

Art 2° La Contaduría general procederá á liquidar la expresada cantidad á favor de la Intendencia de la armada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos. Fecho, resérvese el expediente en secretaría, para solicitar oportunamente del honorable Congreso los fondos necesarios.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo reconociendo unas órdenes de pasajes y carga

Expediente núm. 926, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1898.

Visto este expediente en que la Intendencia de la armada solicita el pago de la suma de ($ 4744 64 m/n) cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de pasajes y carga por los transportes nacionales de la costa sud, y cuyas órdenes obran originales, como comprobantes, en el mismo; y

Considerando:

Que los referidos pasajes y órdenes de carga fueron autorizados por este Ministerio y utilizados por las gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en oportunidad; de acuerdo con la Contaduría general,

El Presidente de la República, en consejo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer las adjuntas órdenes de pasajes y cargas, cuyo valor asciende á la suma de ($ 4744.64 m/n) cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, expedidas á favor de las gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en el año 1896.

Art. 2° La Contaduría general procederá á liquidar la expresada cantidad á favor de la Intendencia de la armada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos; fecho, resérvese el expediente en secretaría para solicitar oportunamente del honorable Congreso los fondos necesarios.

URIBURU. — A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI. – N. LEVALLE.

Resolución modificando un artículo de un decreto referente á las partidas que deben entregarse este año á las gobernaciones de los territorios nacionales.

D. S.

Buenos Aires, Abril 11 de 1898.

Habiéndose votado la cantidad de ciento cuarenta mil ($ m/n 140 000) pesos moneda nacional, en la ley del presupuesto vigente, anexo H, inciso 1°, ítem 16, partida 2ª, con destino á obras públicas en los territorios nacionales, cantidad que por decreto de fecha 1° de Febrero próximo pasado se les distribuyó proporcionalmente, consultando sus necesidades; y teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto dictado en acuerdo general de ministros de fecha 2 de Marzo último, limitando las sumas que por ahora se pueden invertir del referido anexo, en el que se reduce á treinta y seis mil pesos ($ 36 000) moneda nacional la partida de ciento cuarenta mil ($ 140.000) pesos moneda nacional de la referencia,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Artículo 1° Modificar el artículo 1° del decreto de 1° de Febrero último, en lo relativo á la cantidad que en el corriente año se ha de liquidar á favor de las gobernaciones de los territorios nacionales, fijándose en cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4000) para cada una de ellos, con destino á obras públicas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A ALCORTA.

Acuerdo insistiendo en la imputación de una cantidad mandada entregar á la gobernación de Formosa.

Expediente núm. 1165, letra C, 1898

Buenos Aires, Marzo 26 de 1898.

Vista la resolución de 4 de Febrero próximo pasado, disponiendo la liquidación de la cantidad de ($ 1 056.84 m/n) un mil cincuenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, á favor de la gobernación de Formosa, con imputación al anexo H, ítem 16, partida 1, del presupuesto vigente; y no obstánte lo observado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Insistir en lo dispuesto por la referida resolución en cuanto á la imputación del gasto de que se trata.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA – N. LEVALLE. — LUIS BELAUSTEGUI.

Decreto nombrando comisario de policía de Formosa á don Alejandro Welson

Expediente núm. 1387, letra F, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase comisario de policía del territorio nacional de Formosa á don Alejandro Welson en reemplazo de don Pedro Aberasturi, que renunció

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando á don Enrique Wappers jefe de policía del Chubut

D. S.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Encontrándose vacante el puesto de jefe de policía del territorio nacional del Chubut por haber sido jubilado el titular; y habiendo manifestado verbalmente el gobernador nombrado para dicho territorio, coronel O'Donell, su deseo de que sea nombrado para ocupar dicho empleo el señor don Enrique Wappers,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase á don Enrique Wappers jefe de policía del territorio del Chubut, en reemplazo de don Arturo Woodley, que ha sido jubilado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia de don Cándido Elormendi, jefe de policía de Formosa.

Expediente núm. 1193, letra F, 1898.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1898.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Cándido Elormendi, del puesto de jefe de policía de Formosa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA

Decreto aceptando la renuncia del médico de la gobernación de Misiones y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1195, letra M, 1898.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1898.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eliseo Miranda, del puesto de médico de la gobernación de Misiones, y nómbrase en su reemplazo al doctor Bernardo Valladares.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia de un comisario de Formosa

Expediente núm. 1886, letra F, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Pedro Aberasturi, del cargo de comisario de policía del territorio nacional de Formosa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando empleados para la gobernación del Chubut

Expediente número 1187, letra C, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente de la gobernación del Chubut al comisario interino de Gaimán don Hugo Soto y Campbell, y en reemplazo de éste, al ciudadano don Homero Paoli.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia del secretario de la gobernación de Formosa y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1248, letra F, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Mariano Cornejo, del puesto de secretario de la gobernación de Formosa, y nómbrase en su reemplazo á don Ricardo Freire.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto exonerando á un comisario de la gobernación de Formosa y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1246, letra F, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de comisario de policía del territorio de Formosa, á don Francisco S. Gauna, y nómbrase en su reemplazo al señor Norberto Román.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución aprobando la liquidación de los beneficios obtenidos por la lotería nacional en el mes de Marzo.

Expediente núm. 1297, letra C, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo manifestado por la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Marzo próximo pasado.
Art. 2º Desglósese y remítase al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública un ejemplar del estado demostrativo del producido de la lotería en el mes de Marzo último.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á Contaduría general á los efectos de lo prescripto por el artículo 6º del decreto de 6 de Noviembre de 1895.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando empleados para la policía de la capital

Expediente núm. 1272, letra P, 1898,

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Atento lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase telegrafistas de segunda clase del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de los señores Aquiles Fourcade y de don Ernesto Andriani, que fueron ascendidos, á los telegrafistas de tercera clase don Francisco Lonher y don Francisco Rufino; en substitución de éstos, á los de cuarta don Tomás Ferreyra y don Juan Orién; en lugar de éstos, á los de quinta don Máximo Diana y don José Domenet; y para ocupar las vacantes dejadas por estos últimos, á los ciudadanos don Luis S Rúo y don Leopoldo Carrino.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución reconociendo una suma á favor de don Cilenio Bazán

Expediente núm. 1025, letra B, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto este expediente, en el que don Cilenio Bazán, ex subadministrador de caballerizas del Departamento de policía de la capital, solicita se le abone un mes del sueldo, sin cargo, que en tal carácter percibía, en virtud de haberse suprimido su puesto por la ley de presupuesto vigente; en atención á lo informado por la Contaduría general y lo establecido por el artículo 14 de la ley de jubilaciones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer á favor de don Cilenio Bazán la cantidad de ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, importe del sueldo cuyo cobro gestiona.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Bazán la cantidad reconocida por el artículo anterior, imputándose á la ley 2219 de 15 de Noviembre de 1887.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución aceptando un contrato celebrado con don Santiago Sáenz

Expediente núm. 492, letra P, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto el proyecto de contrato que se acompaña, y en mérito de las razones expuestas por la jefatura de policía de la capital en la precedente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre el Departamento de policía de la capital y don Santiago Sáenz, quien se compromete á racionar á los individuos de tropa del cuerpo de bomberos de la capital por el precio de ($ 0.42) cuarenta y dos centavos por cada ración diaria durante el corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, agreguese éste al expediente número 492, letra P, año 1898, y pase á la escribanía mayor de gobierno para su escrituración correspondiente.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

D. S.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Ernesto Sundblad, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Germán C. Giménez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Manuel I. Ramírez

Expediente núm. 1009, letra R, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente solicitud,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese á don Manuel I. Ramírez, contador interventor de correos y telégrafos del 9° distrito (San Juan), el anticipo de dos meses del sueldo que percibe, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Ramírez la cantidad de ($ m/n 240) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que se le concede, imputándose al inciso 3°, ítem 9°, partida 2ª del presupuesto de este Departamento para el corriente año.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU—A. ALCORTA —LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

Resolución autorizando el funcionamiento de la oficina telegráfica «Monte La Plata».

Expediente núm. 117, letra C, 1898

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos para librar al público la oficina telegráfica «Monte La Plata», con servicio limitado (21 distrito), y para clausurar la de «Villarino» (21 distrito)

Art. 2° Comunicar, publicar é insertar en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 1277, letra C, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: balijero, item 3, partida 5, en vez de Luis Guzzi, que queda separado, á Antonio P. Carreras, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado

Cartero, item 2, partida 9, en vez de Pantaleón Arias, que queda separado, á Pablo Bataglia, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Jefe oficina «Hurlingham», item 1, partida 553, en vez de Alejandro Scogoni, que queda separado, á Agustín de Negri, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 8 partida 9, Mendoza, en vez de Emilio B. Escalante, que renunció, al buzonista Julio Villegas; y en vez de éste, item 8, partida 10, á Saúl R. Aquino, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Encargado de la estafeta Gobernador Solá, item 14, partida 63 en vez de Pascual Siniego, que renunció, á Bernardo N. Figueroa, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 6, partida 10, en vez de Tomás Irigoyen, que falleció, á Angel Irigoyen, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 7, partida 8, en vez de Rodolfo Biesca, que no se presentó, á Ramón Planes, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 17, partida 31, en vez de Jacinto Tasacho, que queda separado, á Estanislao Maidana, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 13, partida 8, en vez de Mariano R. Cabrera, que renunció, á Leandro Noguera, con antigüedad del 8 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 7, partida 41, en vez de Enrique Barreto, que queda separado, á Ramón Zamudio, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 122, en vez de Guillermo Arballo, que renunció, al jefe de oficina Fernando Gorriti; y en su lugar, item 1, partida 125, á Avelino Arballo, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 4, partida 53, en vez de Adolfo Idoyaga, que queda separado, á Manuel Barquint, con antigüedad del 17 de Marzo próximo pasado

Guarda hilos, item 16, partida 35, en vez de Zacarías Tejerina, que queda separado, á Eugenio Palm, con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 35, en vez de Candelario Uvarte, que queda separado, á Juan Canchí, con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 34, en vez de Ricardo H. González, que renunció, á Miguel Matía, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 67, en vez de Manuel Castro, que queda separado, á Florencio Lupis, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 13, partida 10, en vez de Nicolás Alarcón, que queda separado, á Eduardo Cunha, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 6, partida 13, en vez de

Luis Cáceres, que queda separado, á Nazario Muñoz, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Encargado de la estafeta Fair, item 2, partida 94, en vez de Ciriaco Bugallo, que renunció, á Emilio Arrigo, con antigüedad del 1° de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Rufino de Elizalde, item 2, partida 94, en vez de José Astegiano, que queda separado, á Cenoblio Benítez, con antigüedad del 1° de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 132, en vez de José Domingo Pérez, que queda cesante, á Domingo Moyano, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 10, partida 21, en vez de Lucas E. Campos, que renunció, á Froilán Jara, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 19, partida 7, en vez de Justiniano Figueroa, que renunció, al auxiliar, item 13, partida 49 Segundo Guzmán, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 16 partida 49, en vez de Juan H. Paz, que ascendió, á Rosario Lobo, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 76, en vez de Isaac Troanes, que no se presentó, á Olegario Oviedo, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 16, partida 96, al de igual clase, item 17, partida 6, Federico Ortega, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 96, á José Ortega, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 64, en vez de Froilán Velázquez, que renunció, á Rito Almada, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 6, partida 142, en vez de Felipe Pérez, que queda separado, á Jesús Robledo, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 8, en vez de Sofonías Molina, que queda separado, á Pedro Rivadeneira, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Clasificador, item 8, partida 18, en vez de Alejo Tressens González, que renunció, á Martín Tressens González, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 184, en vez de Adolfo Montenegro, que renunció, á Francisco Larivei, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 5, partida 285, en vez de Pastor Ferreyra, que permuta, al de igual clase Joel Chacón, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 6, partida 141, en vez de Joel Chacón, que permuta, al de igual clase Pastor Ferreyra, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Clasificador, item 15, partida 15, en vez de Julio Ortega, que queda separado, al de igual clase Cipriano Carreras, y en su lugar, item 1, partida 67, á José García, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 2, partida 10, en vez de Cecilio Rodríguez, que renunció, á León Desbois, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Jefe expedición, item 21, partida 18, en vez de Enrique Gutiérrez, que se traslada, al encargado de mesa Zacarías Alzogaray; en su lugar item 1, partida 149, al oficial 1° Jacinto Charrigriac; en su reemplazo item 1, partida 233, al escribiente José Grasso; y en su subtitución, item 1, partida 157, á Enrique S. Fidanza, con antigüedad del 19 de Marzo próximo pasado.

Art. 2° Créanse las siguientes estafetas:

Parera, Mercedes, nombrándose para regentearla *ad honorem*, á Antonio Freire, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Aurora, item partida 47, nómbrándose para regentearla á doña Leonor I. de Rojas, con antigüedad del 18 de Marzo próximo pasado.

Art. 3° Clausúrase la estafeta Alaspapuca, item 10, partida 47, quedando en consecuencia cesante su encargado Antonio Paz, con fecha 18 de Marzo próximo pasado.

Art. 4° Sepárase de su p [illegible] cal jefe telegrafista de cuarta de [illegible] Alta, item 4, partida 93, Rosario, [illegible]nrique Tufari, con fecha 16 de Marzo próximo pasado.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Miguel Mianovich.

Expediente núm. 2507, letra M, 1897.

Buenos Aires Abril 5 de 1898.

Siendo procedente el reclamo interpuesto por el señor Miguel Mihanovich, por mayor derecho de entrada al puerto de los vapores «Toro» y «Vaca», desde que por la ley número 3491 de 14 de Agosto de 1897 se disminuyeron éstos, autorizando al propio tiempo al Poder Ejecutivo para devolver las sumas cobradas de más,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, al señor Miguel Mihanovich, la suma de ($ 401.16 m/n) cuatrocientos un pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos de su referencia, según la liquidación que precede, practicada por la Contaduría general.

Tómese nota por la sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma por devolucion de derechos á favor de los señores Chiesa hermanos.

Expediente núm. 3000, letra [illegible], 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.

Resultando que á consecuencia de no haber recibido oportunamente la aduana del Rosario el tipo del oro asignado para el cobro de los derechos aduaneros del día 13 de Noviembre último, el administrador respectivo resolvió se hicierán efectivos los pagos al precio fijado en el día anterior, por el que los señores Chiesa Hnos. oblaron en la tesorería de esa aduana los manifiestos número 7551, 8592 y 8594, con una diferencia en su contra de pesos 0.50,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Chiesa Hnos. la suma de (pesos 38.20) treinta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, importe de la diferencia abonada de más por error en el tipo del oro.

Tómese nota en la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Recalde hermanos.

Expediente núm. 1247, letra R, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.

Resultando de estos obrados, que la aduana de Corrientes, por ignorar la prórroga del plazo acordado para el pago de las patentes, al expedir dentro de esa prórroga las de los buques «Laura», «Dos Hermanos», «Penélope» y «Justa la Correntina», exigió el pago de la multa respectiva,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á los señores Recalde hermanos, la cantidad de ($ 37.50 m/n) treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, á que ascienden las multas de su referencia, mal impuestas.

Previas las anotaciones del caso en la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor de las Mensajerías fluviales del Plata.

Expediente núm. 2127, letra M, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.

De conformidad con lo dispuesto en la ley núm. 3491 y liquidación que precede, practicada por la Contaduría general de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, á la empresa Men-

sagerías fluviales del Plata, la suma de ($ 98.55) noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe del mayor impuesto de entrada y permanencia de los vapores «Helios» y «Tritón», abonado en la receptoría del puerto de la capital.

Tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Tomás Rivara.

Expediente núm. 2457, letra R, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Comprobado que en la descarga de una partida de sal faltó la cantidad de 850 hectólitros, por la que el peticionante abonó derechos, y siendo la falta proveniente de averías justificadas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, al señor Tomás Rivara, la cantidad de ($ 177.47 m/n) ciento setenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos que ha oblado indebidamente.

Previas las anotaciones pertinentes en la respectiva sección del Ministerio de Hacienda, pase á Contaduría general para los efectos del caso.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor de los señores Fremery y Cía.

Expediente núm 1806, letra F, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.

Procediendo la devolución de derechos que gestionan los señores Fremery y Cía., desde que se ha evidenciado que ellos fueron satisfechos dos veces, es decir, una en la aduana de San Nicolás de donde venían, y la otra en esta capital; y de conformidad con la liquidación [illegible] [illegible]cada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Fremery y Cía. la suma de (pesos oro 68.55) sesenta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos oro sellado, importe de los derechos abonados por duplicado por una partida de cueros de potros salados.

Tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma por devolución de derechos á favor del señor Felipe Mania.

Expediente núm. 2875, letra M, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley número 3491 de 12 de Agosto de 1897, que disminuyó los derechos de entrada al puerto y ordena la devolución de las sumas abonadas en demasía por igual concepto, con arreglo á la ley anterior,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, al señor Felipe Mania, la suma de ($ 222.28) doscientos veintidós pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal y ($ oro 6.96) seis pesos noventa y seis centavos oro sellado, importe de los derechos de su referencia abonados de más.

Tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando al escribano don Aciselo F. Méndez regente de la escribanía de marina de Gualeguaychú.

Expediente núm. 301, letra M, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

De acuerdo con lo informado por la Suprema Corte de justicia de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al escribano público don Aciselo F. Méndez regente de la escribanía de marina de Gualeguaychú, vacante por fallecimiento de don Aciselo Méndez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional, previa anotación en la Estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando la renuncia del escribano regente del registro de contratos públicos núm. 55, don Alejandro Benavídez, y nombrando en su reemplazo á don Antonio O. Iriarte.

Expediente núm. 2, letra B, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898

Visto el precedente informe, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 de la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el escribano regente del registro de contratos públicos núm. 55 de la capital, doctor don Alejandro Benavídez, y nómbrase en su reemplazo al escribano adscripto al mismo registro don Antonio O. Iriarte, quien deberá otorgar ante la excelentísima Cámara de Apelación en lo civil la fianza de ley para tomar posesión de la oficina, previo inventario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional y anótese en la Estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto concediendo á don Cecilio M. Kean, autorización para establecer una sucursal de la sociedad «The Durhan Estancia Company Limited».

Expediente núm. 215, letra C, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Visto el precedente informe y hallándose comprendida esta sociedad en el caso del artículo 287 del Código de comercio, pues ha sido constituída en Inglaterra con arreglo á las leyes de aquel reino, donde tiene establecido el asiento de sus negocios y trata de establecer una agencia ó sucursal en el país,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese á don Cecilio M. Kean, la autorización que solicita para establecer en esta República una sucursal ó agencia de la Sociedad anónima «The Durhan Estancia Company Limited», quedando sujeta á las disposiciones y reglas que el Código de comercio y demás leyes dictadas ó que en adelante se dictaren establezcan para las sociedades anónimas.

Art. 2° El agente de la compañía procederá al registro y publicación con arreglo á la ley del acto de constitución y demás á que se refiere el artículo 287 del Código citado.

Art. 3° Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional, y á sus efectos vuelva á la Inspección general de sociedades, la que deberá exigir la reposición de fojas, permitir al interesado tomar las copias que necesite y devolverle el poder de fojas veintisiete á fojas veintinueve, dejando constancia del mismo en el expediente.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto mandando entregar una suma á los señores Brusaferri y Cía.

Expediente núm. 47, letra J, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor juez en lo civil de la capital doctor Felipe Arana é informes producidos

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva ordenar que por tesorería general se entregue á los señores Brusaferri y Compañía la suma de dos mil seiscientos treinta y siete pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional, que fué descontada á los señores Baronti y Compañía, contratistas para la construcción del hotel de inmigrantes de Bell-Ville, en virtud de lo dispuesto por acuerdo de 26 de Enero de 1897.

Art. 2° Impútese este gasto á la ley número 2205, de Noviembre 3 de 1896; comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS CANARIAS

ISLA GRAN CANARIA

Núm. 140.—«Rectificación de la posición de las boyas de amarra en el puerto Luz.»

Según el comandante del buque de guerra alemán «Charlotte», hay que rectificar de la manera siguiente en las cartas de navegación la posición de las cinco boyas de amarra fondeadas en el puerto Luz

La primera boya está situada á 5.2 cables al N. 5° O. de la luz verde encendida en el molo actualmente en prolongación; la segunda á 4.7 cables al N. 10° O. de la misma luz; la tercera á 4.3 al N. 24° O.; la cuarta á 4.2 cables al N. 32° O.; y la quinta, á 3.8 cables al N. 40° 30' O. Su numeración se ha borrado hasta el punto de ser actualmente ilegible.

Estas boyas son propiedad de varias compañías carboneras particulares, y hay que pagar á éstas un derecho cuando se hace uso de las boyas sin proveerse de carbón en los depósitos de las compañías mencionadas.

(Cartas inglesas 578 y 1869.)

(N. H. Chile, 1898.)

—

CHILE

Núm. 141.—«Cambio de carácter del faro de Antofagasta.»

El jefe de la sección de faros y valizas comunica que desde mediados de este mes, la luz roja del faro de Antofagasta ha sido cambiada por otra blanca de 6° orden, de eclipses cada 10 segundos durando siete segundos la luz y tres el eclipse. El alcance es igual al de la luz anterior, 8 millas, y la altura ha sido rebajada á 9.3 metros sobre la pleamar.

No se dice si la construcción, su ubicación y anexos, han recibido modificaciones.

(Carta inglesa 1277.)

(N. H. Chile, 1898.)

—

COLOMBIA INGLESA

COSTA SUD DE LA ISLA VANCOUVER

Núm. 142.—«Luces para señalar la estación de cuarentena del cabo William.»

Se han encendido en el cabo William dos luces rojas, colocadas en linternas sobre postes para señalar el fondeadero de cuarentena prescripto cerca del cabo nombrado. Una de ellas, la exterior ó Norte, está situada en el extremo del cabo, á 9 metros de altura sobre la pleamar y á una distancia de 27 metros del límite de ésta. La luz posterior está situada á 9 metros al S. 39° O. de la anterior y á 11 metros sobre el nivel de pleamar. El alcance de ambas luces es de 4 millas.

Un buque que se dirija á la estación de cuarentena del cabo William para ser examinado deberá proseguir hacia el Norte hasta que las dos luces queden á popa de la cuadra, en cuyo momento cambiará su rumbo hacia el Oeste hasta enfilar ambas luces, lo cual indicará que se ha llegado al límite del fondeadero de cuarentena.

El faro de la roca Race, enfilado con la caída del cabo William, indica también el límite de ese surgidero.

(Cartas inglesas 2689 y 1917.)

(N. H. Chile, 1898.)

Buenos Aires, Abril 9 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 1898

Tipo oficial del oro, 266.50 %

Total recaudado en el dia 13 de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 220316 00 Su equivalente en oro, 83139 45 Recaudado en oro sellado, 41366.07 Total á oro, 124505 52.—Recaudado en curso legal, 611 53.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1248702 57 —Su equivalente en oro, 471675 97 — Recaudado en oro sellado, 313181 80 Total á oro, 784857 77. Recaudado en curso legal, 11881.73.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2213735 79—Su equivalente en oro, 744787.33—Recaudado en oro sellado, 418976 97 Total á oro, 1163764 30.—Recaudado en curso legal 13613.04

Diferencia á favor del mes de Abril de 1897

Total á oro $ 378906 53.

Recaudado en curso legal, $ 1731 31.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 12833478 00 Su equivalente en oro, 4840388 48.—Recaudado en oro sellado, 3641600.08 — Total á oro, 8481988.56 — Recaudado en curso legal, 121491 26

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 18503403 63 —Su equivalente en oro 6203740 04 — Recaudado en oro sellado, 3166240 16 —Total á oro, 9369980 20 Recaudado en curso legal, 86273 51

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 38217 75

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 887991 64.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.50 %

Recaudado en curso legal, 287421 76

En oro sellado, 25157 42

C. Marquez.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro y se recibirán y abrirán públicamente el viernes 13 de Mayo próximo, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*El Secretario.*

V-13-M.

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

—

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornsquist. Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura. Eduardo Zimmermann Evaristo Gismondi, Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams*, secretario

———

Departamento de Ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito nacional interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito nacional interno. ...	$ 271.495.77
Idem de 1892.....	» 59.057.57
Ley de 29 de Octubre de 1891, oro	» 10.000 nominales

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1898.—*El Secretario.*

—

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno de 44 marineros y 144 clases y guardacostas del resguardo de la aduana de la capital.

La licitación se efectuará en la oficina del suscrito, con las formalidades de estilo, el día 5 de Mayo á las 4 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-5-M.

———

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de fondos públicos de los siguientes empréstitos:

	Fondo amortizante
Interno de 1891	$ 271.500 efectivo
Id de 1892	» 590.57 »
Ley de 29 de Octubre de 1891..............	» 10 000 oro nom.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Abril 6 de 1898. *El Secretario.*

v-20 A

———

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-jefe de la oficina de correos y telégrafos de Bella Vista (Corrientes), don Ricardo Papi, á ingresar en tesorería general la suma de $ 3.726.45 moneda nacional, con más los intereses correspondientes dentro del término de diez días, importe del déficit encontrado en dicha oficina el 10 de Agosto de 1897.

Contaduría general, Abril 4 de 1898 —*Los Secretarios.*

V-15-A.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

— —

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p m.—*El Secretario.*

v-15-A.

———

Departamento nacional de minas y geología

—

Buenos Aires, Abril 11 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Arturo K. Brown, soltero, minero, domiciliado accidentalmente en la Avenida de Mayo 1066 al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para cuarzo aurífero en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: sobre el arroyo Esquel, tomando como base un punto, á los quinientos metros aguas arriba del establecimiento de la Compañía de Tierras Sud Argentino, con un largo de 5.000 metros al Oeste por 4.000 metros de ancho, el arroyo por medio. Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*A. K. Brown.*

Presentada hoy once de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y cincuenta y cinco pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Abril 13 de 1898.- En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Abril 14 de 1898.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme

al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold*, director general.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes:

Largo, 4 m. 35 centímetros; manga, 1 m 13 centímetros; puntal, 0 m. 42 centímetros; curvas, 6 pares; tacos, 2 de algarrobo; tablazón de pino blanco; está pintada de verde con una faja colorada en la borda. Su estado es regular

Buenos Aires, Abril 13 de 1898 —*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.

V-12-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso para la provisión á la Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten, en presencia del escribano de gobierno, el día 23 de Abril, á las dos de la tarde.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de $ 5 m/n la primera foja y $ 1 m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del total de la propuesta, á la orden de la Dirección general de rentas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario

V. 23 A.